

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019-00570
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PROINVERCOAL S.A.S.

Ante lo manifestado por la apoderada de la actora, en que no fue posible llegar a un acuerdo extraprocesal, entre las partes, se señala la hora de las 2 pm del día 19 del mes de Enero de 2021, para la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Para la fecha y hora señalada las partes deben tener claridad con respecto al motivo de la suspensión dela audiencia, el pasado 23 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE.


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.